



FIJA SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2019

EXENTA N° 332 *22.02.2019

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y su reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1509, de 2018, que aprueba bases de concurso público; en la Resolución Exenta N° 720, de 2018, que fija nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas; y en la Resolución Exenta N° 148, de 2019, que modifica bases de concurso público que indica, todas las anteriores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 28 de la ley N° 19.981, creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes, con exclusión de aquellas materias cubiertas por las leyes N° 19.227, de Fomento del Libro y la Lectura, 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y 19.981, sobre Fomento Audiovisual.

Que conforme lo anterior, se convocó a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1509, de 2018, y posteriormente modificadas, en la parte que indica, mediante Resolución Exenta N° 148 de 2019, ambas de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.



Que según disponen las citadas bases de concurso, la evaluación y selección de las postulaciones se encuentra a cargo de un Comité de Especialistas, integrado de conformidad a lo dispuesto en Resolución Exenta N° 720, de 2018, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al citado Comité de Especialistas, el que en virtud de sus facultades, evaluó los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, resolviendo su selección y no elegibilidad, conforme consta en acta de fecha 7 de febrero de 2019.

Que atendido lo dispuesto en las bases de concurso, así como lo señalado en la referida acta del Comité de Especialistas, la asignación de recursos se realiza mensualmente, descontando las sumas respectivas de los montos definidos por las bases para cada mes.

Que se deja constancia que el acta del Comité de Especialistas de fecha 7 de febrero de 2019 adolece de un error de referencia numérica, toda vez el monto disponible para el mes de marzo correspondía a \$90.114.714 y no a \$90.114.715, como se indicó en dicha acta, razón por la cual, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 19.880, esta autoridad procede a aclarar de oficio.

Que asimismo se deja constancia que luego de la asignación de los recursos del mes de marzo, resultó un saldo remanente de \$1.347.541 (un millón trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos) los que, de conformidad a lo dispuesto en las bases de concurso, pasan a integrar los recursos disponibles en la línea para el mes de abril.

Que dado lo anterior, resulta necesaria la dictación de la resolución que fije la selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019, según consta en acta de Comité de Especialistas de fecha 7 de febrero de 2019:

Folio	Título del proyecto	Responsable del proyecto y miembros del equipo de trabajo	Región	Modalidad	Puntaje	Monto solicitado	Monto asignado
512513	Residencia artística y exhibición Espai de creació escènica Nau Ivanow, Barcelona	Javier Ignacio Ibarra Letelier (5)	Región Metropolitana	Circulación Internacional	7	\$9.918.062	\$9.918.062
512585	Itinerancia de Compañía La Matrioska por España	Nicole Denisse Castillo Ramírez (2)	Región Metropolitana	Circulación Internacional	7	\$1.976.878	\$1.976.878
512471	Exposición en Holanda: The Landmine Project	Corporación Agencia de Borde (4)	Región Metropolitana	Circulación Internacional	7	\$9.985.425	\$9.985.425
511101	Circulación de "Diálogos" a Museo Antropológico y de Arte Contemporáneo	Mónica Bengoa Wüinkhaus (3)	Región Metropolitana	Circulación Internacional	6,9	\$9.799.928	\$9.799.928



	o de Guayaquil						
511230	Moviendo Cultura hacia el norte	Agrupación Social Y Cultural MB2 (13)	Región de Arica y Parinacota	Circulación Internacional	6,88	\$6.380.070	\$6.380.070
512474	Un gavián para Violeta estrena en Chile en Matucana 100	Jeannette Mabel Pualuan Vivanco (3)	Región Metropolitana	Circulación Internacional	6,8	\$999.920	\$999.920
510742	Residencia Artística en Hangar (Centro de Investigación Artística) Lisboa/Portugal	Francisco Antonio Bruna Zalvidea (1)	Región del Biobío	Circulación Internacional	6,8	\$2.923.721	\$2.923.721
512935	Participación de Die Ecke en la Feria SP - Arte 2019, Sao Paulo.	Die Ecke Arte y Arquitectura Limitada (2)	Región Metropolitana	Circulación Internacional	6,8	\$5.100.000	\$5.100.000
512744	Ponencia en la Novena Conferencia Internacional sobre Entorno Construido, Portugal. Título de la ponencia "Investigación Participativa del Espacio Público en el Paisaje Fluvial de la Ciudad de Valdivia"	Karen Andersen Cirera (1)	Región de Los Ríos	Circulación Internacional	6,6	\$1.534.191	\$1.380.772
512547	El Circo de Don Rufino viaja a tu región	María Teresa Almarza Nazar (12)	Región Metropolitana	Circulación Nacional	6,6	\$16.305.906	\$15.979.788
510676	Itinerancia Nacional Pedrito y el Lobo, esta es Nuestra Historia. Danza Contemporánea Familiar	César Ignacio Cisternas Valdés (17)	Región Metropolitana	Circulación Nacional	6,6	\$16.319.110	\$16.319.110
511259	Complejo Conejo en Prague Quadriennial 2019: Performances "PECES CAMINANDO!" y "Conexiones Blandas"	Pedro Enrique Gramegna Ardiles	Región Metropolitana	Circulación Internacional	6,5	\$8.251.030	\$8.003.499

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, respecto de la línea de Circulación nacional e internacional, ámbito nacional de financiamiento convocatoria 2019, según consta en el acta de Comité de Especialistas de fecha 7 de febrero de 2019:



Folio del proyecto	Título del proyecto	Nombre del responsable del proyecto	Modalidad	Puntaje
511136	Compañía Aranwa, con la obra Danzas Aladas, en el festival Internacional FITPA Guadalajara México	Lorena Layla Raña Kanacri	Circulación Internacional	6,4
512660	Residencia General en Frans Masereel Centrum. Kasterlee, Bélgica.	Francisco Jose Espinosa Silva	Circulación Internacional	6,4
512994	PAREIDOLIA Gira por 4 regiones de Chile.	La Llave Maestra Teatro Visual y Gestual SPA	Circulación Nacional	6,4
512607	WUKONG EN IKARUS FESTIVAL ARTS III : FUNCIONES, CHARLA Y ENCUENTROS EN DINAMARCA	Alejandra Del Carmen Rojas Pinto	Circulación Internacional	6,4
512503	UN DÍA COMO HOY, Vuela por Chile Medicina-Teatro-Educación en Hospitales y Centros SENAME al Sur y Centro de Chile.	Carmen Gloria Sánchez Duque	Circulación Nacional	6,32
512719	Asistencia al VIII Simposio Internacional sobre los Textiles Precolombinos en el Museo Arte e Historia de Bruselas http://www.kmkg-mrah.be/viiith-international-conference-indigenous-textiles-america	María Soledad Hoces de la Guardia Chellew	Circulación Internacional	6,32
511990	Residencia artística "Schoolism Residential Art Program" Montreal, Canadá 2019	Sofía Victoria Calderón Miller	Circulación Internacional	6,22
512746	Residencia Artística: Estéticas de la Autonomía y Feminismos, México 2019.	Organización Comunitaria y Cultural La Finca	Circulación Internacional	6,2
512590	Ponencia Design in Equilibrium en Congreso 9th International Conference on the Constructed Environment	Emil Osorio Schmied	Circulación Internacional	6,2
512614	La Academia de Tontos gira por la paz en Medio Oriente	Juan Antonio Bustamante Rodríguez	Circulación Internacional	6,2
512732	Residencia de Artista en PILOTENKUECHE (Leipzig)	Tamara Francisca Jacquin Miranda	Circulación Internacional	6,2
512009	Exposición "Pensée magique" en Julio - Artist Run Space, Paris	Carolina Denise Castro Jorquera	Circulación Internacional	6,2
511750	Residencia "Detrás del Futuro" en Teatro Campo Alegre, Porto, Portugal.	Rodrigo Mauricio Chaverini Hernández	Circulación Internacional	6,2
512833	Residencias Uberbau_house + Archivo [Investigación en Arte Contemporáneo] - São Paulo, Brasil	Katherina Natalia Oñate Potthoff	Circulación Internacional	6,2
511496	Diseño de una interfaz multisensorial que explora la interacción humano-tecnología para facilitar el aprendizaje de conceptos básicos de trigonometría	Catalina Cortés Loyola	Circulación Internacional	6,2

512831	El rol del afiche cultural, político y social como herramienta democrática.	Diego Becas Villegas	Circulación Internacional	6,2
512569	Gira In Lak'ech Colombia	Gisela Andrea Villalobos Uribe	Circulación Internacional	6,1
512960	Exposición Escultura Cerámica Territorio sin tiempo	Pascale Lehmann Scassi-Buffa	Circulación Internacional	6,1
512584	Sinapsis 2019	Alluitz Riezu García	Circulación Nacional	6
510802	Oxida2 Treinta horas en mí, Una Historia de Resiliencia	Los Nadies Circo	Circulación Nacional	6
512814	TROPA AFROFLUOR presenta LOS MISTERIOS DE ÁFRICA en su gira a MÉXICO 2019	Fernanda Florencia Valdés Cornejo	Circulación Internacional	6
512968	Tierra, Fuegos y Sueños	Javier Tomás Humberto Canales Mayorga	Circulación Internacional	6
512974	Ni Solo, Ni Acompaño Circulación por Norte Grande	Héctor Hugo Calderón Devia	Circulación Nacional	6
512469	Participación de "Macbeth o el viaje del poder" en IX Festival Shakespeare Buenos Aires 2019.	Cristian Marcelo Aros Arancibia	Circulación Internacional	5,9
511432	residencia en Can Serrat	Javier Juan Andrés González Pesce	Circulación Internacional	5,88
511900	III Encuentro Tecnoestetica y Sensorium Contemporaneo	Renzo Christian Filinich Orozco	Circulación Internacional - Exposición de obra o ponencia	5,8
511160	Punto de Fuga, participación internacional en Bienal de arte contemporáneo BOCA Portugal	Victoria Jolly Mujica	Circulación Internacional	5,8
512893	Programación Itinerante de Circo de Valparaíso por Carpas y Galpones de Circo de Talca, Santiago, Coquimbo y Valparaíso	Gonzalo Emilio Mora González	Circulación Nacional	5,8
511027	Mi abuelo Horacio lleva nuestra memoria al Congo Francés	Fundación Aracataca Creaciones	Circulación Internacional	5,8
512727	4th PARIS INTERNATIONAL SALSA CONGRESS 2019 JUNGLE	Ángelo Cesar Guajardo Barría	Circulación Internacional	5,8
513094	Participación de la obra "Acordes" en Festival Brut d'Arènes de Circo Les noctambules, París, Francia.	Bárbara Alejandra Benítez Soto	Circulación Internacional	5,8
510962	Exposición Itinerante: "Universo en Seis Colores, Atlas de los Tintes Naturales"	Paulina Olivares Ramírez	Circulación Nacional	5,72
513065	Participación y exposición de obra folclórica en BALLUS-19 DE ENCUENTRO INTERNACIONAL DE FOLCLORE CERDEÑA-ITALIA.	Centro Conjunto Polinésico Kahuirá	Circulación Internacional	5,7



512477	Cía. La Difunta en las calles de Perú con "Neira, de la fealdad al poder"	Sandra Paola Araya Carvajal	Circulación Internacional	5,6
512592	Participación Chilena en el XIII Festival de Narración Oral Primavera de Cuentos y en el Taller Itinerante de Narración Oral en Cuba 2019	Edel Sofía Arriagada Silva	Circulación Internacional	5,6
512942	Circulación obra de Sylvia Palacios en KunstFestSpiele Herrenhausen	Jennifer Lynn Mc Coll Crozier	Circulación Internacional	5,6
511299	Residencia Proyecto Escritura	Juan Pablo Corvalán Ahumada	Circulación Internacional	5,4
511231	Residencia en Donko Seko	Bárbara Alejandra Gajardo González	Circulación Internacional	5,4
511099	Itinerancia sur-norte obra Esquejes y transferencia de la metodología de creación Ensamble Bob.	Omar Alejandro Rivera Rivera	Circulación Nacional	5,4
511662	Circulación Uruguay obra "Ñaque (o de piojos y actrices)"	Carolina Ignacia Terrazas Araya	Circulación Internacional	5,4
512805	Exposición de obra pública "Un invisible faro" Proyecto Detrás del Muro, Bienal de la Habana Cuba.	Benjamín Ossa Prieto	Circulación Internacional	5,4
512695	Difusión y circulación artistas nacionales en ArtLima 2019	Nicole Denise Andreu Cooper	Circulación Internacional	5,4
511361	Gira Internacional. La Copa deportiva de Rubafons por 1ra vez en Chile.	Antonio Alejandro Ávila Donoso	Circulación Internacional	5,4
513321	SUITI	Magdalena Correa Larraín	Circulación Internacional	5,4
512926	Estefanía Muñoz Cabrera y Francisco Belarmino Contreras en Ultra Sur, Embajada de Chile en Italia	Francisco Belarmino Contreras González	Circulación Internacional	5,4
512878	Más allá del Art Brut - Exposición Colectiva Itinerante - Chiloé y Concepción	Camila Francisca Vidal Maldonado	Circulación Nacional	5,3
513154	DANZANDO EN SANTUARIO DE CHILOE	Centro de Desarrollo Social y Cultural Nelly Rojas	Circulación Nacional	5,3
512900	Residencia Despina Brasil	Manuel Augusto Cornelio La Rosa	Circulación Internacional	5,2
512574	Residencia Finlandia	Macarena Fabiola Jofré Martínez	Circulación Internacional	5,1
513138	DANZANDO EN EL NORTE GRANDE	Carolina Isabel Rojas Valdivia	Circulación Nacional	5,1
512626	Celebrando el We Tripantu (Solsticio Mapuche) en Berlín, Alemania	Víctor Ricardo Mac-Namara Riquelme	Circulación Internacional	5,1



510856	1983, UN DÍA 08 DE MARZO de Urgente Delirio, moviliza testimonio con danza y teatro de la memoria, Ciudad en movimiento 2019. Habana Vieja-Cuba	Isolda Soledad Torres Manríquez	Circulación Internacional	5,1
512481	Participación Salon Revelation Francia	Adrien Marie-Christophe Canitrot Canitrot	Circulación Internacional	5
511234	3er Encuentro de Narradores Andino, del Mar a la Cordillera	Nancy Eliana Ramos Fuentes	Circulación Nacional	5
513488	CONFERENCIA LANZAMIENTO REVISTA CUADERNI CULTURAL IILA	José Adolfo De Nordenflycht Concha	Circulación Internacional	4,96
511528	Cactus Itinerante: puesta en escena teatral y musical inclusiva	Pontificia Universidad Católica de Chile	Circulación Internacional	4,9
510738	CHALLACARNAVALITO	Carolina Alejandra Bozán Sánchez	Circulación Internacional	4,8
513368	Transimaginario Fotográfico	Corporación Cultural Social y Deportiva	Circulación Internacional	4,7
512548	Educación Artística, para un aprendizaje fenomenológico de la multiculturalidad en Chile.	Julia Alejandra Aliaga Fuentes	Circulación Internacional	4,38
511591	Muestra Ilustraciones y Conversatorio Perfiles Ciclistas	Fundación New Indie	Circulación Internacional	4
510890	SEMBRANDO COLORES DEL DESIERTO: DANZARTE CONCEPCIÓN	Marcelo Andrés Moreno Riveros	Circulación Nacional	3,9
512852	Lo mejor del teatro para todos – Molly Sweeney un montaje accesible e inclusivo	Fundación CorpGroup Centro Cultural	Circulación Nacional	3,9
512939	Residencia Internacional de Arte Contemporáneo ACCIÓN / TRANSACCIÓN II,	Tanya Carolina Maluenda Toledo	Circulación Internacional	3,4

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en nómina adjunta.

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, en virtud del principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los postulantes señalados en el artículo primero en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y



- (ii) El nombre de los postulantes indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO QUINTO: VERIFIQUESE por la respectiva Secretaría Regional Ministerial en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Ministerio, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o este Ministerio: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o este Ministerio: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones respecto de recursos entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o este Ministerio: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- d) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de las situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes, y no hayan dado solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N°19.880.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las bases de concurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los Convenios de Ejecución entre esta Subsecretaría, representada por la respectiva Secretaría Regional Ministerial y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: DÉJASE CONSTANCIA que la suscripción de los convenios para la ejecución de los proyectos seleccionados deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde desde la notificación de los resultados de la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO: DÉJASE CONSTANCIA que tras la asignación de los recursos a los proyectos señalados en el artículo primero, los recursos disponibles para los meses restantes es el siguiente:

Mes	Disponible	Monto asignado	Saldo
Marzo	\$90.114.714	\$88.767.173	\$1.347.541
Abril	\$56.821.738	-	\$56.821.738
Mayo	\$61.009.288	-	\$61.009.288
Junio	\$56.369.151	-	\$56.369.151
Julio	\$55.344.862	-	\$55.344.862



Agosto	\$70.000.000	-	\$70.000.000
Septiembre	\$70.000.000	-	\$70.000.000
Octubre	\$70.000.000	-	\$70.000.000
Noviembre	\$65.000.000	-	\$65.000.000
Diciembre	\$65.000.000	-	\$65.000.000

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE

PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, a los responsables de los proyectos folio N° 512744, 512547 y 511529 individualizados en el artículo primero, así como a los postulantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**CONSTANCE HARVEY BOHN
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES (S)
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/CVV

Resol N° 06/116.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitador de Transparencia Activa y Sección de Gestión Administrativa)
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de las regiones Metropolitana, Arica y Parinacota, Biobío y Los Ríos.
- Responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, en las cuentas de correo electrónico contenidas en nómina adjunta.